



RR.RP- 252 / 92

AUDITORIA DE GUERRA

DE LA

5.^o REGION MILITAR

Causa núm. 2800-40
Contra Alfredo Balles-
Franco Dávila
R.^o n.^o 2526

Tengo el honor de remitir
a V. testimonio deducido de
la causa anotada al margen a
los efectos que procedan.

Dios guarde a V. muchos
años.

Zaragoza a 8 de Julio
de 1941

EL AUDITOR,

José Sardá

SEÑOR PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE RESPONSABILIDADES
POLÍTICAS DE Zaragoza

Región militar. Oficial de Infantería DEDONDEAN IBÁZ FE NARDEZ.

Al 46.- Breve. S.- El Consejo de Guerra ha dictado sentencia condamnado al procesado Alfredo Ballesteros Doreos, a la pena de tres años de prisión

sin menor.- Se han observado los avisos de ejecución en la instrucción
y cumplido su cumplimiento y la delimitación de fechón final de ese año
sin contradicción manifestada por parte de los partidos socialistas, U.E., no
puedo obstante resolver.- Zaragoza, el 29 de mayo de 1941.- M. Auditor.- Illegible
firmado. - Alfonso de la Torre Benítez. - M. Auditor. - Illegible

Alfonso de la Torre Benítez firmó el documento el 29 de mayo de 1941. - M. Auditor. - Illegible

Reglamento de Responsabilidades Políticas de Cierre

de Guerra

202

José María Díaz.

8-7-11

444

obligaciones que tienen los partidos y las organizaciones de clase - 2 -